

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de 04 de 2012

DECRETO EXENTO N° 1801

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente CARNICERIA Y ROTISERIA,

ROL N° 21602

a nombre de CLAUDIO RETAMAL DROGUETT

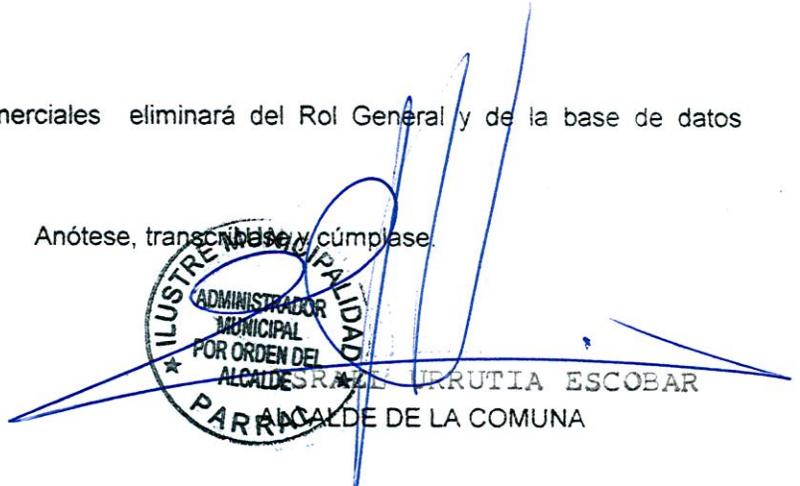
RUT 14.373.846-9 ubicado en IGUALDAD LOCA N° 7 MERC PARTICULAR

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
RUIZ TERRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA	(1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES	(1)
CONTRIBUYENTE	(1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA